



UAT

Secretaría de Investigación y Posgrado

Con sustento en el Artículo 14 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, la Secretaría de Investigación y Posgrado a través de la Dirección de Investigación, **convoca a personal académico** que labora en esta institución a participar en el:

Premio Universitario 2018

Categoría: Investigación de Excelencia Premio en Ciencias “Gral. y Lic. Bernardo López García”

Áreas:

- Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- Medicina y Ciencias de la Salud
- Humanidades y Ciencias de la Conducta
- Ciencias Sociales
- Ingeniería
- Biología y Química



UAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

Secretaría de Investigación y Posgrado

Bases

Participación

1. Podrá participar el personal académico que labore en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
2. Se aceptarán trabajos de investigación concluidos durante el siguiente período:
 - Del **1° de julio de 2017** al **30 de junio de 2018**.
 - Los interesados deberán registrar su participación en el Sistema del Premio Universitario <https://premiouniversitario.uat.edu.mx> del 30 de julio al 20 de agosto de 2018.
3. Los trabajos se presentarán bajo el formato completo que requiera la propia investigación, considerando como mínimo, lo siguiente: portada, resumen, índice, introducción, antecedentes, contexto teórico, hipótesis, objetivos, metas, materiales y métodos, cronograma de actividades de la investigación, presupuesto aprobado y ejercido, resultados, discusión, conclusiones y referencias. También deberá incluir las aportaciones e indicadores del impacto de la investigación, productos obtenidos; libro, capítulo de libro, artículos indizados o arbitrados y tesis. No serán consideradas las presentaciones en congresos.
4. Se deberá incluir carta en la que se explique la contribución o aportación de los resultados de su trabajo a la solución de problemas o demandas específicas, destacando los beneficios actuales o potenciales dentro de los sectores productivos y sociales considerados en el ámbito de la investigación. Adicionalmente, deberá indicar –*si es el caso*- la fuente de financiamiento de la investigación y referencia del acuerdo o convenio de asignación de recursos y Acta de Finiquito en caso de haber concluido.
5. No podrán participar aquellos trabajos que correspondan o estén estrechamente relacionados con investigaciones ya presentadas y dictaminadas en convocatorias previas a ésta. En caso de que esta situación sea detectada en cualquier etapa del proceso, el trabajo participante será excluido para continuar en el.



UAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

Secretaría de Investigación y Posgrado

Inscripción y recepción de trabajos

6. Los participantes integrarán los datos y documentos requeridos en formato PDF e idioma español, en el sistema del Premio Universitario <https://premiouniversitario.uat.edu.mx>.
7. Los datos y documentos para registrar la participación que se deberán integrar, son los siguientes:
 - Carátula de la investigación con los datos completos
 - Resumen de la investigación de una cuartilla como máximo (bajar formato adjunto en la plataforma del Premio Universitario).
 - Documento de la Investigación en formato PDF considerando los requerimientos mínimos (punto 3).
 - Los proyectos serán registrados por el participante en el área del conocimiento que corresponda al estudio efectuado.
 - Integrar un listado de los productos que se obtuvieron de la investigación que se encuentren terminados. Se debe adjuntar evidencia de los productos terminados de la investigación (artículos arbitrados e indexados, capítulos de libro, libros, acta de examen de tesis, derechos de autor y registro de patentes).
 - Los trabajos que se registren deberán presentar documento que avale la conclusión de la investigación; (documento oficial de proyecto concluido o Acta de Finiquito).
 - Carta exposición de la contribución, aportaciones e innovación de la investigación a problemática específica o demanda de investigación (punto 4).
 - CVU- CONACYT actualizado
 - Constancia de acreditación institucional en la que se indique antigüedad, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la UAT (con fecha de emisión no mayor a un mes).
 - Carta Propuesta del Director de la Facultad, Unidad Académica, Centro o Instituto de la UAT en el que se encuentra inscrito (con fecha de emisión no mayor a un mes).
 - Proporcionar CURP, Cédula Fiscal (RFC) expedida por la SHCP,
 - Credencial de elector por ambos lados y carátula del estado de cuenta bancario del participante. Considerar que estos documentos conserven su vigencia hasta diciembre de 2018. La carátula del estado de cuenta debe estar a nombre del participante, ser legible y contener los siguientes datos; nombre de la institución bancaria, Clabe interbancaria, No. de cuenta, y No. de sucursal.



UAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

Secretaría de Investigación y Posgrado

- Carta Compromiso firmada (formato disponible en plataforma).
8. Los participantes deberán considerar las fechas establecidas para registrar participación y adjuntar documentos, exclusivamente en la plataforma del Premio Universitario <https://premiouniversitario.uat.edu.mx> . **Sólo se turnaran a evaluación los trabajos con la documentación completa y que atiendan las especificaciones de la convocatoria.**
 9. Se recomienda utilizar el explorador Chrome y verificar que los documentos que se incluyan en los campos de la plataforma no superen los 4 MB en formato PDF.

Evaluación

10. Para el proceso de evaluación se integrará un Comité de Evaluadores externos para cada una de las áreas de conocimiento. Dicho comité estará compuesto por profesores e investigadores con amplia experiencia en investigación y de reconocido prestigio en su disciplina.

Los trabajos serán evaluados en relación a su calidad, (*originalidad, actualidad, congruencia, estructura*), pertinencia, presupuesto ejercido y fuente de financiamiento, metodología, materiales y métodos, resultados alcanzados, cronograma de actividades realizadas, impacto de la investigación; producción académica y científica, formación de recursos humanos, registro de propiedad intelectual, aportaciones y beneficios concretos, mejoramiento de procesos, desarrollo científico y tecnológico e innovación.

Se darán puntos adicionales en la evaluación a aquellos proyectos en los que se formen estudiantes con tesis de licenciatura, maestría o doctorado y que el estudiante haya participado directamente en la difusión y divulgación científica del conocimiento generado de la tesis como primer autor en publicaciones. Se darán además puntos adicionales a los proyectos con productos que tengan trámites de propiedad intelectual.

11. En esta convocatoria se darán puntos adicionales cuando se demuestre claramente que los resultados impactan en problemáticas de los siguientes sectores prioritarios del estado; **Salud**; enfermedades emergentes y de importancia nacional, conducta humana y prevención de adicciones. **Energía**; desarrollo y aprovechamiento de energías renovables y limpias, consumo sustentable de energía. **Sociedad**; combate a la pobreza y seguridad alimentaria, sociedad y economía digital, prevención de riesgos naturales.



UAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

Secretaría de Investigación y Posgrado

Desarrollo sustentable; alimentos y su producción, aprovechamiento de recursos agropecuarios. **Ambiente;** gestión integral del agua, seguridad hídrica y derecho al agua. **Desarrollo tecnológico;** desarrollo de la biotecnología, conectividad informática y desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones.

12. Los resultados derivaran de los dictámenes de los evaluadores externos, seleccionándose aquellos que tengan mayores puntuaciones. Se emitirá el dictamen del premio correspondiente para cada área de conocimiento.
13. Se podrá declarar desierta una o más áreas del conocimiento, cuando a juicio del Comité de Evaluación, los trabajos no cumplan con el propósito de la convocatoria y no se consideren de excelencia. Los resultados serán definitivos e inapelables.

Resultados y premiación

14. Los resultados de esta Convocatoria se darán a conocer en la página electrónica de la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado a partir del 19 de noviembre de 2018. El Premio de Ciencias “Gral. y Lic. Bernardo López García” será entregado en la sesión del Reconocimiento al Mérito Universitario, durante el H. Asamblea Extraordinaria Universitaria.
15. El Premio será único en cada área del conocimiento y los ganadores serán distinguidos con diploma y estímulo económico.

Consideraciones Generales

- Equidad y no discriminación. La selección de personas destinatarios de los apoyos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, la UAT, en el otorgamiento de las distinciones y estímulos, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.
- La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que



UAT

Secretaría de Investigación y Posgrado

aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

- La UAT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información que con ese carácter haya presentado el proponente, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

Transitorios

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Universidad.

Para cualquier duda respecto al contenido de la información contactar a:

Dra. Frida Carmina Caballero Rico.

Directora de Investigación.

Teléfono (834) 31 8 18 00 ext. 2918, 2959 y 2965

Correo electrónico: investigacionuat@uat.edu.mx